



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 344-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Septiembre del 2022

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS;

- i) El Informe N°211-2022/ PCJC -SGSPMA/MDPN.2022 de fecha 20 de Setiembre del 2022,
- ii) El Informe N°1235-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 21 de Setiembre del 2022,

#### CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°211-2022/PCJC-SGSPMA/MDPN-2022 de fecha 20 de Setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Servicio Públicos y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. 12 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - 2022.

Que, mediante el Informe N° 1235-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 12 de Setiembre de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 63, 460.00 (**Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles**), para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. 12 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - 2022..

Que, es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. 12 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - 2022.

**Artículo Segundo.- ASIGNAR** al PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. 12 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - 2022, el Monto de S/. 63, 460.00 (Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles).

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

